

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 26 de Agosto de 2022. A despacho de la señora Juez, el presente Proceso Ejecutivo Singular en el cual ha recibido oficio de las entidades bancarias Sírvasse proveer.
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI -SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE**
Santiago de Cali, veintiséis (26) de Agosto de dos mil veintidós (2022)
RADICACIÓN No.2021-00183-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1805

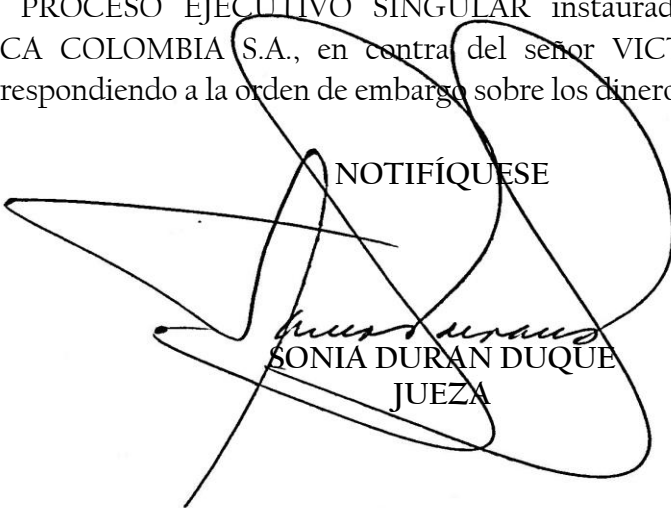
Dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR instaurado por la sociedad ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., en contra del señor VICTOR ALFONSO CASTRO CHOCUE se han allegado oficios procedentes de las entidades bancarias.

En consecuencia, la instancia;

RESUELVE:

PONER a conocimiento de la parte actora los oficios allegados por las entidades bancarias dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR instaurado por la sociedad ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., en contra del señor VICTOR ALFONSO CASTRO CHOCUE, respondiendo a la orden de embargo sobre los dineros que posea el demandado.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

Chris-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 149 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022_a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria